CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 15_10_24_2

Fecha: Bogotá, 15 de octubre de 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: María Alejandra Gutiérrez Guzmán
Nit / C.C. : 1018473064
Dirección: Calle 28 # 23 / 39 **Teléfono:** 3 5 0 3 9 6 9 7 5 9
Correo Electrónico: malejandragutierrez94@gmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
Proceso de formación: Monitora de los procesos formativos Emprende con el Arte SALAS CONCERTADAS Y REI, en el marco del Convenio de Asociación No. 2232/2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y las Corporación Comunicar. **Total:** $ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos mcte)	$450.000 COP

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C del día 15 de octubre al 15 de noviembre de 2024.
- **Condiciones de Pago:** Se realizará un único pago por $450.000 el día 15 de noviembre de 2024 posterior a la entrega de cuenta de cobro.

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta del contratista

CUENTA DE AHORROS NO. 040920399 BANCO DE BOGOTÁ.

Cláusulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Para el caso de la presente actividad.

SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas: 

Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto CC: 51775412 de Bogotá

Firma:  _____
CONTRATISTA
Nombre: MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ
Cédula: 1018473064

Notas:

- Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.